

EXPEDIENTE REVISIÓN CAUTELAR DE FINCA
-Prescripciones de protección en finca-
EXPEDIENTE CAUT-2024/1 – C. CANTO, n.º 7

IDENTIFICACIÓN

Emplazamiento: Calle Canto, n.º 7, Jerez de la Frontera, Cádiz
Datos Catastro: Manzana: 56400 Parcela: 05
Sector: IX – San Juan; Catálogo CHA Intramuros

DATOS URBANÍSTICOS

Clasificación Suelo: Urbano
Calificación Suelo: Residencial y compatible
Nivel de Protección: Conservación Arquitectónica
Prot. arqueológica: Nivel III
Altura edificable: II/III plantas

ANÁLISIS HISTÓRICO

Análisis tipológico: Bodega con casa
Cronología predominante: Siglo XIX
Cronología singular:
Conservación tipológica: Rehabilitación reciente

AFECCIÓN DE LA LEGISLACIÓN DE PATRIMONIO

Incluido Conjunto Histórico Artístico": Sí
Catalogación individual CGPHA: No catalogado
Catalogación BIC: No catalogado
Afección de trazado de sistema defensivo: No
Entorno de BIC o CGPHA: No

INFORMACIÓN GRÁFICA



PRESCRIPCIONES DE PROTECCIÓN

En la actualidad el inmueble presenta elementos cuyo valor justifican su protección, tales como: La fachada, por conservar la imagen urbana, los techos tradicionales de vigas de madera y alfajías de la bodega y su cubierta de tejas, los muros de carga de la casa, y la unidad tipológica de las edificaciones alrededor del patio..

Intervención admitida: Bodega: Rehabilitación bodeguera C (art. 9.6.30 del PGOU).
Casa: Rehabilitación parcial (art. 9.6.27 del PGOU)

Intervención de fachada: Conservación tipológica (art. 9.6.33 del PGOU). .

Color de fachada: Blanco

Consideraciones de intervención:

Se intentará conservar lo máximo posible el conjunto estructural y la configuración de los edificios alrededor del patio.

Aclaración: En cualquier caso, la tramitación de este expediente no supondrá en sí una modificación del grado de protección, sino que define y concreta y tipo de actuación que se puede llevar a efecto, permaneciendo la ficha del catálogo en situación de Nivel 4 "Conservación Cautelar" hasta la tramitación del correspondiente expediente de innovación del Catálogo del Plan general, en el que se recogerá su catalogación como Conservación Arquitectónica como el resto de la finca catastral.

